



OFICIO N° 76868
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.65°/369

VALPARAÍSO, 04 de agosto de 2021

El Diputado señor SERGIO GAHONA SALAZAR, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la cobertura del examen ADOS-2 dentro del Arancel FONASA, y en caso de existir, detalle su porcentaje y condiciones para el examen destinado a la detección del síndrome de cromosoma X Frágil (FXS), y el cariograma en sangre para detectar afectados dentro del espectro autista, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL FONDO NACIONAL DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3ED45128694E90E8

Agosto de 2021

OFICIO

DE: SERGIO GAHONA SALAZAR
DIPUTADO

A: **Dirección del Fondo Nacional de Salud**
Director Marcelo Mosso Gómez.

La detección de las distintas manifestaciones del espectro autista requiere de una serie de exámenes para su pesquisa. En muchos casos, no es detectado sino una vez avanzada la edad, no recibiendo la atención y ayuda que requieren de forma oportuna. Para ello, existen múltiples procedimientos y exámenes que son requeridos para la detección certera del espectro autista, los que son de alto costo y, en muchos casos, los pacientes deben costearlos de forma particular. Los principales exámenes que se ordenan son el examen ADOS-2, el examen para la detección del síndrome de cromosoma X Frágil (FXS), y el cariógrama en sangre. Las distintas agrupaciones de cuidadores de personas del espectro autista han manifestado la necesidad de contar con cobertura en el sistema público de salud para estos exámenes y procedimientos de evaluación.

Por lo anterior, solicito a usted remitir la siguiente información:

- Existencia de cobertura del examen ADOS-2 dentro del Arancel FONASA, y en caso de existir, detalle del porcentaje y condiciones de cobertura.
- Evaluaciones y estudios que se hayan realizado para incorporar el examen ADOS-2 dentro del Arancel FONASA.
- Existencia de cobertura del examen de detección del síndrome de cromosoma X Frágil (FXS) dentro del Arancel FONASA, y en caso de existir, detalle del porcentaje y condiciones de cobertura.
- Evaluaciones y estudios que se hayan realizado para incorporar el examen de detección del síndrome de cromosoma X Frágil (FXS) dentro del Arancel FONASA.
- Existencia de cobertura del cariógrama en sangre dentro del Arancel FONASA, y en caso de existir, detalle del porcentaje y condiciones de cobertura.
- Evaluaciones y estudios que se hayan realizado para incorporar el cariógrama en sangre dentro del Arancel FONASA.

Saluda atentamente a usted.

SERGIO GAHONA SALAZAR
DIPUTADO


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO GAHONA S.

